

MENDOZA, 27 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0019007/2022**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Ruth Silvina FENIK**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Creatividad Educativa**.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de deber solo la tesis del plan de estudios.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 16 de junio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a Ruth Silvina FENIK hasta el 31 de marzo de 2023.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 23 de junio de 2022, aprueba el despacho de la Comisión.

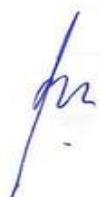
POR ELLO,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Ruth Silvina FENIK (DNI N° 13.474.822)**, de la Licenciatura en Creatividad Educativa, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo